



Ciudad de México 26 de marzo de 2025

Sr. Ángel Leal

Presidente de la Liga de Softbol Magdalena Mixhuca, A.C.

Mesa Directiva LSMM

Presente.

ASUNTO: Sanción a la que se hace acreedor el manager Enrique González

Con base en la protesta realizada por el equipo Delfines del Carmen, recibida y reportada por los umpires Ricardo López y Cristino Colorado, los hechos acaecidos el sábado 22 de marzo del año en curso, durante el partido celebrado entre los equipos DELFINES DEL CARMEN vs GUERREROS AGM en el campo 3.

De acuerdo con el Reglamento de Conducta y Sanciones de la LSMM en su artículo No. 27, que a la letra dice:

Artículo 27

Alineación de jugador(es) suspendido(s), Clasificado y/o Ilegales.

El equipo que alinee a un jugador o jugadores suspendidos, clasificado o considerados como ilegales, perderá el juego por forfait y deberá de pagar una multa equivalente al costo de 2 juegos.

El o los jugadores clasificados o considerados como ilegales, que hayan sido alineados, no se les consideraran como estadísticas del juego en donde hayan alineado.

El manager o responsable del equipo será suspendido por dos jornadas de toda actividad de la Liga.

SANCIÓN APLICADA:

El equipo **Guerreros AGM** pierde el juego por forfait administrativo.

El equipo **Guerreros AGM** debe pagar una multa de \$2,000.

El manager **Enrique González** deberá cumplir con **2 jornadas** de suspensión de toda actividad de la Liga.

El jugador **Mijael Anzures** recibe una amonestación.

Publíquese en la página de la LSMM.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA